

0421-24

Dictamen N° 84/2024 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 295/24, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza N° 2080 y artículo 2° de la Ordenanza N° 14642, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor de la señora **Verónica del Carmen BARRERA TIZNADO, D.N.I. N° 92.644.753**, el inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 63 del Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6425-0000, con una superficie de 268,96 m², conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-1869/1984, por la suma de pesos doscientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 223.989,89), por todo el lote.

Artículo 2°) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3°) ESTABLÉZCASE que la señora Verónica del Carmen ----- BARRERA TIZNADO, deberá solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1° del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ordenanza N° 2080.

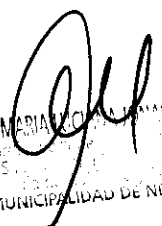
Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1°), del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. **MARÍA CECILIA AGUILERA**
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

